

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2412-2015**

**CELEBRADA EL 19 DE MARZO DEL 2015**

**ARTICULO II, inciso 1)**  
**(CU-2015-125)**

Se conoce oficio CR.2015.171 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-126-2015), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1851-2015, Artículo II, inciso 16), celebrada el 9 de marzo de 2015, en el que remite el expediente de la Licitación EDU-UNED-24-LPI-B-2014LPI-000002, "Adquisición de Equipo de Videoconferencia", analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 06-2015, celebrada el 26 de febrero del 2015.

**SE ACUERDA:**

Adjudicar la Licitación EDU-UNED-24-LPI-B-2014LPI-000002, "Adquisición de Equipo de Videoconferencia", la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), de conformidad con la recomendación de la Comisión de Licitaciones:

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior

**País:** Costa Rica

**Número del Proyecto:** P123146

**Contrato Referencia:** EDU-UNED-24-LPI-B-2014LPI-000002

**Alcance del Contrato:** Adquisición de equipo de videoconferencia correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.

**Evaluación moneda:** Dólares de los Estados Unidos de América

**Postor Adjudicado:** SONIVISION S.A.

**Dirección:** San José, Costa Rica

**Duración del Contrato:** 75 días calendario.

**Lugar de entrega:** Distribución según cartel

**Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:**

**Lote #1.**

**Línea 1.** 17 Pantallas planas táctil interactivas 55" LED. Marca Teamboard, modelo TIFP55. Incluye: Distribuidor HDMI 1x1, VM-2HxL Kramer, cable HDMI 5m HC145 Loch, Extension cable USB 5m, Cable Matters Super Speed USB 3.0 Type A Male to Female Active Extension cable 5 meters/16.4 Feet.

**Precio unitario: \$5.110**

**Precio Total: \$86.870**

**Línea 2.** 17 Soportes móviles para pantalla táctil interactivas 55". Marca Chief. Modelo MPAUB.

**Precio unitario: \$784**

**Precio Total: \$13.328**

**Lote #2.**

**Línea 1.** 12 TV LED de 50", marca Sony, modelo KDL-W805B.

**Precio unitario: \$1.592**

**Precio Total: \$19.104**

**Línea 2.** 12 Soportes móviles para TV LED de 50". Marca Chief. Modelo MFCUB.

**Precio unitario: \$608**

**Precio Total: \$7.296**

**Lote #3.**

230 Unidades de delegado para audio conferencia. Marca Taiden. Modelo HCS-3638D-B

**Precio unitario: \$210**

**Precio Total: \$48.300**

**Lote #4.**

17 controles principales para audio conferencia. Marca Taiden. Modelo HCS-3600MBP2

Incluye: HCS-4210TS/20, software de administración. HCS-3638C-B Unidad de Presidente CBL6PS-20 cable de extensión 6 pines EP-820AS, audífonos.

**Precio unitario: \$1.511**

**Precio Total: \$25.687**

**Lote #7.**

17 Punto final (Endpoint) para videoconferencia. Marca Avaya. Código 55211-00002, modelo Scopia XT4200

**Precio unitario: \$2.328**

**Precio Total: \$39.576**

**Servicio Conexo:** Soporte técnico obligatorio prepago para punto final (Endpoint) de videoconferencia. Marca Avaya, modelo XT4200

**Precio total del servicio: \$4.114**

**Monto total adjudicado a la empresa Sonivisión: \$244.275**

**Postor Adjudicado: MÁS MÚSICA S.A.**

**Dirección:** San José, Costa Rica

**Duración del Contrato:** 75 días calendario.

**Lugar de entrega:** Distribución según cartel

**Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:**

**Lote #5.**

17 Altavoces amplificado 8", marca Nady PCS-8X

**Precio unitario: \$190**

**Precio Total: \$3.230**

**Lote #6.**

17 Sistema de micrófono inalámbrico UHF marca Nady U-800 HT

**Precio unitario: \$250**

**Precio Total: \$4.250**

**Monto total adjudicado a la empresa Más Música S.A.: \$7.480**

**Postor Rechazado: C.R. CONECTIVIDAD S.A.**

**Dirección:** San José, Costa Rica

**Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: \$403 569.58**

**Motivos del Rechazo:** Rechazar la oferta de C.R. CONECTIVIDAD S.A. debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

**Lote #1: Línea 1 Características del Sensor:**

1. No cumple con lo requerido debido a que el sensor responde a un área mayor, por lo tanto la selección que el usuario realice del objeto en pantalla es imprecisa si el objeto es menor de 5mm.
2. No cumple con el requerimiento debido a que la pantalla interactiva ofertada Quest 55" necesita controlador (driver) para operar. La necesidad de un controlador para su funcionamiento implica por lo tanto que si el usuario tiene un sistema incompatible con el driver, no podrá conectar la pantalla a su computadora para realizar la presentación.
3. El software que se oferta denominado Activinspire no es OEM (esto quiere decir que no fue desarrollado para trabajar con el hardware ofertado Quest 55"). Implica además que el desarrollador del software no puede asegurar la compatibilidad, no podrá solventar problemas derivados a la incompatibilidad si existiera, ni suministrar soporte. De igual manera el fabricante del hardware (QOMO) estará exento de la responsabilidad por un posible mal funcionamiento ya que no se indica en la documentación presentada que ha calificado dicho software para el uso con sus dispositivos táctiles.
4. En la documentación disponible del desarrollador, no se indica la posibilidad de licenciamiento ilimitado para centros educativos, el licenciamiento disponible para la versión Activinspire PRO es para los paquetes que distribuyen con su propio hardware, más ofrecen una versión personal gratuita pero limitada en características. No se indica en la oferta cual es la versión de software que ofrecen, a saber la profesional o la personal.
5. No tiene entrada directa para Display port, a menos que se utilice un adaptador.
6. Según el requerimiento del cartel se solicita tres entradas de audio, sin embargo el equipo ofertado solo tiene 2 entradas.
7. No cumple con el requerimiento. Los usuarios que interactúen en la pantalla deben tener sonido en la pantalla.

**Lote #7: Características de la seguridad:**

1. Difiere al protocolo de cifrado requerido

**Servicio Conexo, condiciones del servicio:**

1. **Se solicita:** Soporte Técnico obligatorio por un año a partir de la fecha de “recepción definitiva” del equipo. En el detalle de la oferta se indica que :  
 “Desde el día de entrega del equipo en el almacén general la Universidad Estatal a Distancia, sede central y durante un año”
2. **Se solicita:** Respuesta inmediata ya sea por vía telefónica o por internet al menos durante 8 horas hábiles al día, 6 días hábiles a la semana según el país del Comprador. En el detalle de la oferta se indica que.  
**Detalle de la oferta:** Vía telefónica al 2283-5250, mediante nuestro correo electrónico: Info@conectividad y de ser necesario presencialmente a la sede central de la UNED.
3. **Se solicita:** El servicio deberá incluir cualquier actualización “up-date” del firmware, publicado por el fabricante durante ese período, sin costo adicional para el Comprador. En la oferta no se indica por lo que no cumple con lo solicitado.

**Postor Rechazado: ASESORÍA EN ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ASELCOM S.A.**

**Dirección:** San José, Costa Rica

**Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas:** \$118 881.36

**Motivos del Rechazo:** Rechazar la oferta de la empresa ASESORÍA EN ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ASELCOM S.A. debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

**Lote #7:**

1. **Canales de video:**  
 El canal de contenido (H.239 / BFCP) solo soporta velocidad de fotograma a 15 fps. Implica que si el contenido tiene imágenes en movimiento, no serán fluidas.
2. **Algoritmo de compresión de Video:**  
 No utiliza el algoritmo H.264 SVC que permitiría la corrección de errores por pérdida de paquetes de datos.

**Postor Rechazado: MÁS MÚSICA S.A.**

**Dirección: San José, Costa Rica**

**Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: \$220 895.00**

**Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de la empresa MÁS MÚSICA S.A. debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:**

**Lote #1: Características del Sensor:**

- 1. No es compatible con Windows 8.**
- 2. La especificación técnica solicita una “pantalla” Táctil Interactiva LED; sin embargo el bien ofertado es consignado por el fabricante como “computadora” táctil LED todo en uno, cuya capacidad según el modelo de CPU y procesadores con los que está equipada, no es la adecuada para las necesidades señaladas en éste cartel. Tampoco brinda la posibilidad de utilizarla con computadores externos los cuales permitirían mayor capacidad. Dicha característica difiere completamente de lo solicitado en el cartel.**
- 3. El nivel de brillo es demasiado intenso para trabajo en áreas interiores, ésta característica podría afectar la visión del expositor. Dicho nivel de brillo es más adecuado para exteriores y luz de día.**
- 4. No incluye el Software OEM, por lo que no cumple.**
- 5. No incluye las licencias ilimitadas para Institución Educativa.**
- 6. No cumple con que el equipo sea compatible con Windows, Apple y Linux Ubuntu. La oferta no lo incluye.**
- 7. No incluye la disponibilidad en 36 idiomas, por lo que no cumple.**
- 8. No cumple con que el equipo no solo se puede usar en el escritorio, sino que también con cualquier otra aplicación, como los programas de Office, software de vídeo, entornos de aprendizaje virtual, recursos docentes existentes, sitios web, etc., la oferta no lo incluye.**

9. No cumple con el diseño sencillo accesible a usuarios de todas las edades y conocimientos informáticos. La oferta no lo incluye.
10. No cumple con la condición de que el El contenido funciona en cualquier resolución de pantalla, independientemente del tamaño de pantalla en que se Marca: haya creado. La oferta no lo incluye
11. Dimensiones: Las dimensiones exteriores solicitadas son (ancho, altura, profundidad) en (mm): 1335 x 850 x 100. La oferta no cumple con dichas dimensiones, al ser menores a lo solicitado
12. El Área Activa solicitada es(ancho, profundidad, altura) en (mm): 1244.6 x 23.1 x 720.09, al oferta presenta un área menor, por lo que no cumple.

#### **Lote #2: Pantallas TV LED 50”**

1. **Visualización:** Se especifica que el TV normalmente procesa imágenes con aspecto 4:3 modificándolas para acomodarla en las dimensiones de visualización, esta característica cambia las imágenes, haciéndolas parecer más anchas, o más angostas de lo previsto.
2. **Entradas y salidas:** No tiene salida de auricular
3. No tiene salida para audífono.
4. No permite MHL “Enlace Digital Movil” la cual es una característica que permite conectar teléfonos móviles, cámaras digitales, videocámaras y reproductores portátiles a los TV de alta definición, multiplicando las posibilidades de conexión.
5. No permite conectar una PC por medio del puerto HDMI.
6. No tiene entradas HDMI específicas para PC lo que implica que no soporta resoluciones de video particulares de computadora a través del puerto digital HDMI.
7. **Video:** No soporta la mayoría de resoluciones de video requeridas. No se indica la tasa de velocidad de fotogramas soportada.
8. No cumple. Se especifica que el TV normalmente procesa imágenes con aspecto 4:3 modificándolas para

acomodarla en las dimensiones de visualización, esta característica cambia las imágenes haciéndolas parecer más anchas, o más angostas que la original.

9. **Funciones Prácticas:** No permite USB drive disk con formatos de archivos de nuevas generaciones.
10. No cumple con los formatos de reproducción de contenidos solicitados en el cartel. A través del reproductor de medios USB solo es posible reproducir fotos y no video limitando las posibilidades del usuario.
11. **Sistema de TV:** No posee sintonizador digital terrestre.
12. No posee sintonizador digital terrestre.
13. **Funciones de red:** Se solicita estándar Wi-Fi: a / b / g / n. lo ofertado indica que se debe tener un router o módem con señal de alta velocidad wi-fi (802.11n recomendado).
14. **Se solicita:** Wi-Fi Directo y lo ofertado no permite el acceso directo.
15. No permite compartir medios con dispositivos móviles como ordenadores, impresoras, cámaras, teléfonos móviles y otros dispositivos multimedia.

### **Lote #3: Unidades de Delegado**

1. Las unidades de los lotes # 3 y lote # 4, deben ser compatibles 100% pues ambas forman parte de un sistema integral de Audio conferencia.
2. La oferta no incluye el filtro de viento y es necesario dado que el filtro de viento sirve para reducir los ruidos indeseables que ocurren cuando el orador expulsa demasiado aire al hablar, produciendo una saturación en bajas frecuencias, éste ruido también se conoce como popeo.
3. La oferta no indica la Inmunidad a la interferencia de RF de teléfonos celulares.
4. Lo ofertado no incluye toma para micrófono enchufable.

### **Lote #4: Control principal para audio conferencia**

1. **Componentes de cada Sistema:** La oferta no incluye el software para configuración y control desde PC.
2. La oferta no incluye Unidad de Coordinador
3. La oferta no incluye el audífono sencillo para Unidad de Coordinador
4. La oferta no incluye Cable de extensión de 20 mts, 6 pines (con un enchufe y una toma).
5. **Unidad Principal, funciones de control:** No permite conectar más de 70 unidades delegado con una sola unidad principal.
6. No permite conexión por TCP/IP. Se indica que la conexión es por RS-232 lo representa que hay que tener la computadora junto a la unidad principal para poder controlarla. No se permite el acceso a través de la RED.
7. No permite la función de Límite de tiempo de intervención configurable (desde 1 hasta 240 minutos, no permite Modo Open ", tecla de micrófono consolicitud de palabra, registro (Auto) y no permite el modo "Apply", el delegado oprime la tecla "Apply" para pedir la palabra, el delegado puede hablar sólo cuando el operador o el coordinador aprueben su solicitud.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO II, inciso 2) (CU-2015-126)**

Se conoce oficio CR.2015.172 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-127-2015), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1851-2015, Artículo II, inciso 17), celebrada el 9 de marzo de 2015, en el que remite el expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-29-LPN-B-2014LPN000001, "Adquisición de Aires Acondicionados", analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 07-2015, del 26 de febrero del 2015.

### **SE ACUERDA:**

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-29-LPN-B-2014LPN000001, "Adquisición de Aires Acondicionados", la cual fue

promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Aires Acondicionados”, equipos de la iniciativa 1 para el equipamiento de los Centros Universitarios, de conformidad con la recomendación de la Comisión de Licitaciones:

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior  
**País:** Costa Rica  
**Número del Proyecto:** P123146  
**Contrato Referencia:** EDU-UNED-29-LPN-B-2014LPN-000001  
**Alcance del Contrato:** Adquisición de equipo aires acondicionados correspondientes a la iniciativa N°1 del AMI.

**Evaluación moneda:** Dólares de los Estados Unidos de América

**Postor Adjudicado:** Grupo Comercial Tectronic S.A.

**Dirección:** San José, Costa Rica

**Duración del Contrato:** 55 días calendario.

**Lugar de entrega:** Distribución según cartel

**Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:**

**Lote #1.**

	Ce ntr o Un ive rsit ari o	Cantidad de Aires Acondicion ados	Espacio a Acondicion ar	Prec io Tota l
L í n e a  # 1	Siqu uirres	1, marca Westinghou se de 36000 btu	Laboratorio de Cómputo	\$8.3 15,0 0
		1, marca Westinghou se de 24000 btu	Aula 1A	
		1, marca Westinghou se de 24000 btu	Aula 2A	

L í n e a  # 2	Li mó n	1, marca Westinghou se de 60000 btu	Sala Tecnológica	\$4.0 25,0 0
L í n e a  # 3	Tur rial ba	1, marca Westinghou se de 60000 btu	Aula 7 (2° nivel)	\$4.0 25,0 0

**Lote #2.**

	Centr o Univer sitario	Cantida d de Aires Acondi cionados	Espacio a Acondi cionar	Precio Total
L í n e a  # 1	San Isidro	2, marca Westing house de 36000 btu	Sala Tecnoló gica	\$5.690, 00
L í n e a  # 2	San Vito	1, marca Westing house de 60000 btu	Sala Tecnoló gica	\$3.875, 00
L í n e a  # 3	Cuida d Neily	2, marca Westing house de 48000 btu	Sala Tecnoló gica	\$7.070, 00

	Centr o Univer	Cantida d de Aires	Espacio a Acondi	Precio Total
--	----------------------	--------------------------	------------------------	-----------------

	sitario	Acondicionados	cionar	
L í n e a  # 1	San José	2, marca Westin ghouse de 36000 btu	Sala Tecnoló gica	\$5.350, 00
L í n e a  # 2	Purisc al	1, marca Westin ghouse de 48000 btu	Sala Tecnoló gica	\$3.250, 00

**Lote #3.****Lote #4.**

	Centro Universitario	Cantida d de Aires Acondicionados	Espacio a Acondicionar	Precio Total
L í n e a  # 1	Heredia	2, marca Westin ghouse de 36000 btu	Sala Tecn ológi ca	\$6.550, 00
L í n e a  # 2	Alajuela	2, marca Westin ghouse de 36000 btu	Sala Tecn ológi ca	\$5.750, 00
L í n e a  # 3	Palmares	1, marca Westin ghouse de 48000 btu	Ofici nas de la Admi nistr ació n	\$3.350, 00
L í	Pavón	1,	Ofici nas	\$3.970, 00

n e a  # 4		marca Westin ghouse de 60000 btu	de la Admi nistr ació n	
---------------------------	--	---	-------------------------------------	--

**Lote #5.**

	Centro Universitari o	Cantidad de Aires Acondicion ados	Espacio a Acondici onar	Pr eci o To tal
í t e m  # 1	Cañas	1, marca Westinghou se de 36000 btu	Sala Tecnológi ca	\$2. 89 5,0 0
í t e m  # 2	Nicoya	2, marca Westinghou se de 48000 btu	Biblioteca	\$6. 90 0,0 0
		1, marca Westinghou se de 36000 btu	Antigua Sala de Tecnológi ca	\$2. 98 0,0 0

**ACUERDO FIRME****ARTICULO II, inciso 3)****(CU-2015-127)**

Se conoce oficio CR.2015.173 del 09 de marzo del 2015 (REF. CU-128-2015), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 1851-2015, Artículo II, inciso 18), celebrada el 9 de marzo de 2015, en el que remite el expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-44-LPN-B-2014LPN000002, "Adquisición de Equipo de Cómputo", analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 08-2015, celebrada el 26 de febrero del 2015.

**SE ACUERDA:**

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-44-LPN-B-2014LPN000002, “Adquisición de Equipo de Cómputo”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo de Cómputo”, equipos de la iniciativa 4 “ Mejorar la equidad de acceso de los estudiantes a los recursos de aprendizaje digitales y en Internet” y de la iniciativa 8.3.2.1 Investigación Innovación y Desarrollo, de conformidad con la recomendación de la Comisión de Licitaciones:

1. Declarar desierto el lote #3 debido a que la única oferta presentada para dicho lote no cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel, además porque la solución ofrecida no responde a la necesidad de la UNED, por cuanto presenta desviaciones inaceptables.
2. Declarar desierto el lote #4 debido a que no se presentaron ofertas.
3. Adjudicar la licitación de la siguiente manera:

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior  
**País:** Costa Rica  
**Número del Proyecto:** P123146  
**Contrato Referencia:** EDU-UNED-44-LPN-B-2014LPN-000002  
**Alcance del Contrato:** Adquisición de equipo de cómputo correspondientes a la iniciativa N°4 y 8.3.2.1 del AMI.

**Evaluación moneda:** Dólares de los Estados Unidos de América

**Postor Adjudicado:** **Sistemas Convergentes S.A.**

**Dirección:** San José, Costa Rica

**Duración del Contrato:** 44 días calendario.

**Lugar de entrega:** Distribución según cartel

**Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:**

**Lote #1.**

100 computadoras de portátiles marca Dell modelo Latitude 3340, Precio unitario: \$701.65

Precio Total: \$70.165,00. Tiempo de entrega 44 días naturales. Correspondientes a la iniciativa 4 del AMI.

**Lote #2.**

1 Estación de trabajo SIG marca Dell, Modelo Presicion T3610. Precio unitario: \$2.608,37. Precio Total: \$2.608,37. Tiempo de entrega 44 días naturales. Correspondientes a la iniciativa 8.3.2.1 del AMI.

**Monto total adjudicado a la empresa Sistemas Convergentes S.A. \$72 773.37**

**Postor Rechazado: Importadora de Tecnología Global YSMR S.A.**

**Dirección:** San José, Costa Rica

**Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: \$65 000.00**

**Motivos del Rechazo:** Rechazar la oferta de la empresa **Importadora de Tecnología Global YSMR S.A.** debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

**Lote #1: 100 Computadoras portátiles.**

1. **Puertos externos:** Se solicita: a. Salida para puerto VGA .b. Lector de tarjetas. c. Puerto HDMI. d. Al menos un (1) puerto USB 2.0. Al menos dos (2) puertos USB 3.0 Los puertos anteriores deben obtenerse sin requerir tarjetas adicionales para lograr su cantidad **Detalle de la oferta:** a. Salida para puerto VGA. b. Lector de tarjetas. c. Puerto HDMI. d. Dos (2) puertos USB 2.0. e. Un (1) puerto USB 3.0 f. Los puertos anteriores se obtienen sin requerir tarjetas adicionales para lograr su cantidad. **Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica:** Es inaceptable. La configuración de los puestos USB no es la indicada en el cartel. Se solicita al menos dos (2) puertos USB 3.0, y tanto en la oferta como en la documentación técnica solamente indica uno (1).

**Postor Rechazado: Componentes El Orbe S.A.**

**Dirección:** San José, Costa Rica

**Precio del lote # 3: 3 Computadoras portátiles, excluido, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: \$7 020.00**

**Motivos del Rechazo:** Rechazar la oferta de la empresa **Componentes El Orbe S.A.** debido a que la oferta para el lote #3 presentó los siguientes incumplimientos:

1. **Lote #3: 3 Computadoras portátiles.** Monitor: **Se solicita:** Monitor o Pantalla Monitor LCD de 14". Resolución óptima 1366x768. Pantalla anti-reflejo. Debe incluir cámara y micrófono. **Detalle de la oferta:** Monitor LCD de 15". Resolución óptima 1366x768. Pantalla anti-reflejo. Debe incluir cámara y micrófono **Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica.** Es inaceptable. El equipo ofertado contiene una pantalla de 15" pulgadas y la solicitada en el cartel son 14"pulgadas.

Puertos externos: **Se solicita:** Salida para puerto VGA. Puerto HDMI. Lector de tarjetas. Cuatro (4) puertos USB 3.0 alta velocidad. Los puertos anteriores deben obtenerse sin requerir tarjetas adicionales para lograr su cantidad **Detalle de la oferta:** Salida para puerto VGA. Puerto HDMI. Lector de tarjetas. Cuatro (4) puertos USB 3.0 alta velocidad. Los puertos anteriores deben obtenerse sin requerir tarjetas adicionales para lograr su cantidad **Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica.** Es inaceptable. El equipo ofertado no cuenta con puerto HDMI. Según información técnica. Solamente contiene tres (3) puertos USB 3.0 y se requieren cuatro (4) puertos USB 3.0

## ACUERDO FIRME

### ARTÍCULO III, inciso 1-a) (CU-2015-128)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 324-2015 Art. IV, celebrada el 17 de marzo del 2015 y aprobado en firme en la sesión 325-2015 (CU.CPP-2015-014), en relación con el oficio R-154-2015 de fecha 09 de febrero del 2015, (REF.CU-122-2015) suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite Modificación Presupuestaria N° 2-2015.

Además, la Comisión conoce oficio CPPI- 019-2015, de fecha 9 de marzo de 2015, remitido por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional a la Dirección Financiera y a la Oficina de Presupuesto, en el que se indica que en atención a la nota OPRE- 091-2015, se analizó la modificación presupuestaria N° 2-2015.

### CONSIDERANDO:

1. El oficio R 154-2015, remitido al Consejo Universitario y a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite Modificación Presupuestaria N°2- 2015, para su análisis y aprobación.
2. El oficio CPPI- 019-2015, de fecha 9 de marzo de 2015, remitido por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional a la Dirección Financiera y a la Oficina de Presupuesto, en el que se indica que en atención a la nota OPRE- 091-2015, se analizó la modificación presupuestaria N° 2-2015, por un monto de ¢2 292 692 305,00, en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2015 y se concluye que la misma no implica modificaciones en los objetivos y metas incluidas en dicho Plan.
3. La modificación presupuestaria N° 2- 2015 traslada recursos de la Dirección Financiera y del Área Administrativo de los Fondos del Sistema, para financiar compromisos de pago adquirido en el año 2014 en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
4. El documento “Detalle de Compromisos y Pre compromisos Pendientes al 31 de Diciembre 2014, trasladados al Ejercicio Económico 2015”, remitido por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2-2015, por un monto de ¢2 292 692 305,00, de acuerdo con lo solicitado por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, mediante oficio R 154-2015.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2-a)**

**(CU-2015-129)**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 412-2015 Art. II, celebrada el 12 de enero 2015 (CU.CPDEyCU-2015-001), en el que da respuesta a los siguientes acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en relación con las observaciones enviadas por algunas instancias académicas, sobre el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015:

- Sesión 2239-2013, Art. IV, inciso 1) del 14 de marzo del 2013 (CU-2013-136).

- Sesión 2241-2013, Art. III, inciso 5) del 21 de marzo del 2013 (CU-2013-161).
- Sesión 2248-2013, Art. III, inciso 2), del 30 de abril del 2013 (CU-2013-215).
- Sesión 2252-2013, Art. III, inciso 2) del 16 de mayo del 2013 (CU-2013-256).
- Sesión 2258-2013, Art. III, inciso 2) del 06 de junio del 2013 (CU-2013-308).
- Sesión 2347-2014, Art. III, inciso 3-a), del 26 de junio del 2014 (CU-2014-327).

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2218-2012, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de noviembre del 2012, en el que se solicita el criterio de diferentes instancias académicas, sobre la propuesta de Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015.
2. Las observaciones enviadas por las diferentes instancias académicas de la universidad, sobre la propuesta de Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, planteada por la Dirección de Centros Universitarios mediante oficio DICU: 328-2012 (REF. CU-626-2012), que se detallan a continuación:
  - a) Consejo Institucional de Extensión: Oficio DIREXTU.036-2013 del 27 de febrero del 2013 (REF. CU-117-2013)
  - b) Consejo Institucional de Vida Estudiantil: Oficio CIVE-01-2013 del 01 de marzo del 2013 (REF. CU-119-2013)
  - c) Consejo Institucional de Investigación: Oficio V-INVES/2013-022 del 01 de marzo del 2013 (REF. CU-118-2013).
  - d) Consejo Escuela Ciencias de la Educación: Oficio E.C.E./2013/146 del 8 de marzo del 2014 (REF. CU-155-2013).
  - e) Consejo Escuela Ciencias de la Administración: Oficio ECA-2013-055 del 14 de marzo del 2013 (REF. CU-162-2013).
  - f) Consejo de Centros Universitarios: Oficio CCEU: 006-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-339-2013).
  - g) Consejo de Vicerrectoría de Investigación: V-INVES/2013-044 del 12 de abril del 2013 (REF. CU-239-2013).

- h) Consejo Escuela Ciencias Sociales y Humanidades: E.C.S.H.118.2013 del 6 de abril del 2013 (REF. CU-281-2013).
3. El Informe Plan de Centros Universitarios “Cartera de Proyectos”, enviado por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante correo electrónico del 19 de noviembre del 2013.
  4. La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios de la señora Yarith Rivera, Directora Escuela Ciencias de la Educación, del señor Luis Montero, Director Escuela Ciencias Exactas y Naturales en la sesión 410-2014 del 18 de noviembre del 2014 y la de los señores Eduardo Castillo, Director de la Escuela Ciencias de la Administración, Humberto Aguilar, Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, las señoras Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, Yelena Durán, Directora de Extensión Universitaria, así como la del señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación Institucional, en la sesión 411-2014 del 25 de noviembre del 2014, para analizar las observaciones enviadas por las unidades académicas, sobre el Plan de Centros Universitarios 2011-2015.
  5. De lo expresado por las y los invitados a las sesiones 410-2014 del 18 de noviembre, 2014 y 411-2014 del 25 de noviembre del 2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se destacan los siguientes comentarios:
    - a. Es necesario aclarar el concepto de regionalización en la institución de manera que, todas las personas que están relacionadas con los Centros Universitarios comprendan de qué trata el mismo.
    - b. El Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015 está bien formulado, sustentado, es coherente y lógico, por lo que se puede rescatar y ajustar a los requerimientos actuales.
    - c. Ejecutar lo pertinente al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015 e iniciar con un Plan renovado para el 2016-2020.
    - d. Debe potenciarse la interrelación entre Centros Universitarios y las Escuelas, en el sentido de que esta vinculación no se considere voluntaria sino como parte de las funciones de las unidades involucradas.
    - e. Es necesario continuar con la contratación de los tutores regionales y el apoyo a la gestión de los Centros Universitarios

- f. **Reforzar la capacitación que se ha venido brindando al personal de los Centros Universitarios en cuanto a la atención de estudiantes, funcionarios y público en general.**
  - g. **Aprovechar los medios de comunicación de las regiones para dar a conocer el quehacer de la UNED y su impacto en el desarrollo de cada región.**
  - h. **Reafirmar que las actividades académicas y culturales que realiza la universidad, deben llevarse a cabo con mayor énfasis en las regiones.**
  - i. **Las y los administradores de centros universitarios deben gestionar alianzas en las comunidades con instituciones y empresas, a fin de obtener los apoyos requeridos que permitan ejecutar diferentes actividades en beneficio de la comunidad y la población estudiantil de la UNED en dichas comunidades.**
  - j. **El Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015 se verá afectado por la reciente aprobación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2020, el respectivo Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Tecnologías de Información y Comunicación, así como el Plan Académico correspondiente, entre otros.**
  - k. **Se evidencia la necesidad de producir un cambio en la forma de plantear el accionar de los centros universitarios, con el propósito de promover el desarrollo de proyectos concretos de interés de las regiones, definir estrategias de los centros universitarios, para dichos fines, y llevar a cabo las labores bajo el concepto de trabajo en redes.**
6. **La incorporación de las iniciativas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), relacionadas con el desarrollo de los centros universitarios, así como el desarrollo de la tecnología en los centros universitarios.**
7. **Le corresponde al Consejo Universitario la aprobación del Plan de Desarrollo Académico, pero no así la aprobación de planes de desarrollo particulares que responden al Plan de Desarrollo Institucional.**

**SE ACUERDA:**

1. **Agradecer las observaciones planteadas por las diferentes unidades académicas: Consejo Institucional de Extensión, Consejo Institucional de Vida Estudiantil, Consejo Institucional de Investigación, Consejo de Centros Universitarios, Consejo de**

la Vicerrectoría de Investigación, Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación, Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, así como el Centro de Planificación y Programación Institucional, en relación con la propuesta de Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015.

2. Señalar que corresponde a la Administración la puesta en práctica de los planes de desarrollo particulares, que responden al Plan de Desarrollo Institucional, con excepción del Plan Académico, que requiere ser aprobado por el Consejo Universitario.
3. Remitir a la Dirección de Centros Universitarios la propuesta del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015, para que junto con el Centro de Planificación y Programación Institucional, se ajuste al nuevo período de vigencia e incorpore las observaciones realizadas por las diferentes instancias académicas, a la luz de los nuevos Lineamientos de Política Institucional 2015-2020 aprobados. Además se le solicita socializar el nuevo documento en el Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA), e informe al Consejo Universitario sobre las modificaciones correspondientes, a más tardar el 31 de julio del 2015.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III, inciso 3-a) (CU-2015-130)**

Se retoma dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 490-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 11 de marzo, 2014 y aprobado en sesión 491-2014 del 18 de marzo, 2014 (CU.CPDA-2014-008), referente a la definición de una política institucional para la gestión y funcionamiento de las cátedras abiertas.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2359-2014, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 21 de agosto del 2014.
- 2) La importancia de definir una política que promueva el crecimiento institucional en todas las regiones del país, como un centro dinámico de generación de conocimiento, pensamiento humanista y difusión cultural, por medio del

desarrollo de espacios destinados al debate y la reflexión académica.

- 3) El interés por enmarcar dentro de esa política la gestación y puesta en funcionamiento de las cátedras abiertas, mediante los diversos recursos tecnológicos institucionales, según se definen en el presente acuerdo.
- 4) La importancia de diseñar un marco orientador general que defina criterios, desde los cuales guiar e incentivar las iniciativas en materia de creación de cátedras abiertas.

Por lo tanto, **SE ACUERDA:**

Establecer los siguientes principios o lineamientos para la creación de las Cátedras Abiertas:

1. Definir las Cátedras Abiertas como espacios que promueven el debate y la reflexión académicos, la más amplia y democrática difusión del conocimiento multicultural y el diálogo intercultural y de saberes, entre el espacio académico y científico de la universidad y la sociedad.
2. Las Cátedras Abiertas serán espacios que promoverán la socialización y democratización del conocimiento, de forma compatible con la naturaleza propia de la UNED y en diálogo abierto y respetuoso con los diversos sectores de la ciudadanía y de la comunidad nacional. En ese marco, las Cátedras Abiertas han de considerar también espacios destinados a promover el diálogo de saberes, la multiculturalidad y la interculturalidad.
3. Cada Cátedra Abierta se orientará prioritariamente en una temática particular; podrá enfocarse a nivel regional, nacional e internacional.
4. Estas Cátedras Abiertas serán concebidas, y organizarán su trabajo y funcionamiento, alrededor de alguna temática particular, apropiadamente definida, de acuerdo con la naturaleza propia de la unidad académica proponente y de forma coherente con lo definido en los Lineamientos de Políticas Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional y las políticas académicas definidas por el Consejo Universitario.
5. Con ese fin, cada Cátedra Abierta deberá fundamentarse en una propuesta por escrito que clarifique la filosofía y concepción que guía su creación, los objetivos que persigue y los métodos de trabajo que aplicará para el logro de sus cometidos.

6. Las diversas unidades académicas de la Universidad, podrán promover la creación de Cátedras Abiertas, con base en estos lineamientos aquí establecidos.
7. Dos o más unidades académicas podrán crear y poner en funcionamiento, en forma conjunta y colaborativa, una o más Cátedras Abiertas.
8. La unidad académica correspondiente deberá considerar dentro de sus planes y presupuestos anuales los recursos requeridos para la puesta en funcionamiento de cualquier cátedra abierta que haya decidido crear. Es responsabilidad de la dirección o jefatura correspondiente, incluir en el POA Presupuesto anual los recursos que permitan el adecuado funcionamiento de la o las cátedras abiertas creadas por la unidad académica a su cargo.
9. La creación de una Cátedra Abierta no debe contemplar la contratación de nuevo personal y su funcionamiento será por tiempo definido, y renovable a partir de una evaluación que justifique su permanencia.
10. Le corresponde al Consejo de Vicerrectoría Académica aprobar la creación de las Cátedras Abiertas, además velar por su adecuado funcionamiento y evaluar los procesos que justifiquen su permanencia.
11. La aprobación de una Cátedra Abierta se regirá por las siguientes disposiciones:
  - a) La persona o grupo de personas interesadas en la creación de una cátedra abierta en una o varias unidades académicas, presentará en forma escrita a la jefatura o dirección correspondiente, la propuesta respectiva, la cual como mínimo deberá considerar los siguientes apartados: concepción y filosofía general que anima la creación de la cátedra abierta, objetivos, metodologías de trabajo. Propondrá un nombre para la cátedra abierta, que podrá ser dedicada a reconocer la trayectoria de una persona o específicamente referido al tema en particular en que se enfoca la cátedra abierta.
  - b) Visto bueno de la dirección o jefatura de la unidad académica correspondiente.
  - c) Visto bueno del respectivo vicerrector o vicerrectora.
  - d) La aprobación en primera instancia de una Cátedra Abierta corresponderá al consejo de la unidad académica respectiva (consejo de escuela, consejo de dirección,

consejo científico, consejo académico u homólogos, según corresponda).

- e) La aprobación definitiva de una Catedra Abierta corresponderá al Consejo de Vicerrectoría Académica.
- f) Cuando sea más de una unidad académica la que participe en la propuesta de una cátedra abierta, se seguirán los mismos criterios y procedimientos definidos en los apartados anteriores, involucrando a las instancias que corresponda, según la organización propia de las unidades involucradas y la ubicación funcional de éstas.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV, inciso 1) (CU-2015-131)**

Se retoma el oficio OCG 003-2014 del 15 de enero del 2014 (REF. CU-008-2015), suscrito por el Sr. Carlos Chaves Quesada, Jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los informes de la Auditoría Externa del 2013, realizada por el Despacho Carvajal.

Además, se recibe la visita del Sr. Luis Ramírez, funcionario de la Oficina de Contabilidad, y del Sr. Iván Brenes, Auditor del Despacho Carvajal, quien expone el resumen de los informes de “Estados Financieros y Opinión de los Auditores, al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia CG1-2013” y “Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013”.

#### **SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto, los informes de “Estados Financieros y Opinión de los Auditores, al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia CG1-2013” y “Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013”, presentados por el Despacho Carvajal, así como el Informe de la “Fundación de la Universidad Estatal a Distancia (FUNDEPREDI), Carta de Gerencia CGI-2013”, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2015.

#### **ACUERDO FIRME**

amss\*\*